



programa contra el  
maltrato y abuso  
**AL ADULTO MAYOR**



**LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER CARGOS PROFESIONALES DEL PROYECTO PILOTO “OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DEL ADULTO MAYOR OPDAM”, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO.**

Se llama a concurso para la provisión de 4 (cuatro) Cargos profesionales en el Proyecto Piloto “**Oficina de Protección de Derechos del Adulto Mayor – OPDAM**” de la Municipalidad de San Antonio, que conformarán el equipo técnico del proyecto, que deberá tener competencias en gerontología social, políticas públicas, planificación social, diseño y ejecución de proyectos sociales. Conocimientos sobre gestión municipal, con enfoque de derechos, interculturalidad y de género. Experiencia en trabajo preventivo y de promoción de derechos. Promoción y fortalecimiento de redes sociales, trabajo comunitario, experiencia en capacitación a agentes de la comunidad y organizaciones sociales. Experiencia y habilidades para trabajar con adultos y adultas mayores, considerando las características de este grupo etario.

**I.- CARGOS A CONTRATAR:** 4 (cuatro)

Código	Cargo	Profesión	Jornada	Modalidad contractual	Monto Honorario (impuesto incluido)
001	Coordinador/a	Abogado/a, psicólogo/a o Trabajador/a Social	Completa ( 44 horas)	Honorarios	\$800.000
002	Profesional	Trabajador/a Social o Asistente Social	Completa (44 horas)	Honorarios	\$ 750.000
003	Profesional	Psicólogo/a	Completa ( 44 horas)	Honorarios	\$ 750.000
004	Profesional	Abogado/a	Media Jornada (22 horas)	Honorarios	\$ 650.000

**II.- ANTECEDENTES LABORALES Y ACADÉMICOS A PRESENTAR:**

Los postulantes deberán entregar su currículum vitae, junto a una copia simple del certificado de título profesional y certificados que acrediten experiencia cuando corresponda, todo ello en sobre cerrado indicando el código al cual postula , a nombre de “**Concurso Para Proveer Cargos Profesionales de Oficina De Protección de Derechos del**

**Adulto Mayor Opdam**", en la Oficina de Partes, ubicada en Barros Luco N° 1881 Barrancas Edificio Consistorial, desde el 17 al 21 de Febrero de 2014 , en horario de 8:30 y hasta las 14:00 horas. Se recibirán las postulaciones solo hasta las 14:00 hrs del Viernes 21 de Febrero.

### **III.- PERFIL DE CARGOS**

#### **1.- Código 001 Coordinador/a de OPDAM:**

##### **a.- Objetivo del Cargo:**

Implementar y coordinar el Proyecto en virtud de las orientaciones técnicas entregadas por SENAMA, a través del Programa Contra el Maltrato y Abuso al Adulto Mayor.

##### **b.- Requisitos Generales:**

- Profesional con conocimientos y experiencia en trabajo con adultos mayores y familia
- Trabajo intersectorial
- Buen manejo de gestión y conducción de equipos de trabajo
- Con conocimientos y habilidades para el trabajo en red en pro de favorecer la integración de los sistemas locales de protección de derechos, incentivando la complementariedad de las acciones.
- Incentivar en el equipo de trabajo de trabajo la gestión territorial
- Con enfoque gerontológico y de promoción de derechos de las personas mayores.
- Se requiere dedicación exclusiva al cargo, no pudiendo cumplir horas en otros proyectos municipales, según se establece en Convenio.

##### **c.- Formación Profesional:**

- Asistente Social o Trabajador/a Social, Abogado/a o Psicólogo/a de alguna Universidad reconocida por el Estado.

##### **d.- Especialización:**

- En Gerontología Social y/o Prevención y Abordaje del Maltrato hacia las personas Mayores.
- Conocimiento computacionales: Word nivel avanzado, Excell nivel intermedio y Outlook nivel usuario
- Conocimiento de Programas y Beneficios Sociales para Adultos Mayores.
- Conocimiento en materia de Ley: Ley de Transparencia (20.285 de 2008), Ley de Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado ( 19.880 de 2003), Ley de Violencia Intrafamiliar ( 20.066 de 2005), Ley que modifica la L.20.066 de VIFny otros cuerpos legales para incluir el maltrato al adulto mayor en la legislación nacional.

**e.- Experiencia:**

Al menos dos años de ejercicio profesional, en donde al menos uno de ellos haya sido en trabajo comunitario y/o municipal.

**2.- Código 002 Profesional Trabajador Social o Asistente Social:**

**a.- Objetivo del Cargo:**

Ejecutar el Proyecto Piloto Oficina de Protección de Derechos del Adulto Mayor OPDAM mediante estrategias de intervención social tales como: atención social de casos, trabajo comunitario y de fortalecimiento de las redes locales, entre otros.

**b.- Requisitos Generales:**

- Profesional con conocimientos y experiencia en trabajo con adultos mayores, especialmente en materia de vulneraciones de derechos, promoción y prevención de dichas vulneraciones a través del trabajo intersectorial y comunitario.
- Habilidades para la resolución de conflictos
- Alta motivación para el trabajo en el área
- Capacidad para trabajar de manera interdisciplinaria con una mirada integral y local.
- Se requiere dedicación exclusiva al cargo, no pudiendo cumplir horas en otros proyectos municipales, según se establece en Convenio.

**c.- Formación Profesional:**

- Asistente Social o Trabajador/a Social, de alguna Universidad reconocida por el Estado.

**d.- Especialización:**

- En Gerontología Social y/o Prevención y Abordaje del Maltrato hacia las personas Mayores.
- Conocimiento computacionales: Word nivel avanzado, Excell nivel intermedio y Outlook nivel usuario
- Conocimiento de Programas y Beneficios Sociales para Adultos Mayores.
- Redacción y Ortografía adecuada para la elaboración de respuestas a solicitudes
- Conocimiento en materia de Ley: Ley de Transparencia (20.285 de 2008), Ley de Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado ( 19.880 de 2003), Ley de Violencia Intrafamiliar ( 20.066 de 2005), Ley que modifica la L.20.066 de VIFny otros cuerpos legales para incluir el maltrato al adulto mayor en la legislación nacional.

#### **e.- Experiencia:**

Al menos dos años de ejercicio profesional, en donde al menos uno de ellos haya sido en trabajo comunitario y/o municipal.

### **3.- Código 003 Profesional Psicólogo/a:**

#### **a.- Objetivo del Cargo:**

Ejecutar el Proyecto Piloto Oficina de Protección de Derechos del Adulto Mayor OPDAM a través de acciones de atención psicológica, específicamente contención, asesoría y coordinación con las redes locales ante casos de maltrato hacia personas mayores. Del mismo modo apoyar la gestión de fortalecimiento con las redes locales, y proponer y ejecutar estrategias de prevención e intervención comunitaria.

#### **b.- Requisitos Generales:**

- Profesional con conocimientos y experiencia en gerontología tanto en vulneraciones de derechos, como en la promoción y prevención de dichas vulneraciones.
- Habilidades para la intervención en el ámbito clínico como en el ámbito comunitario
- Habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis
- Alta motivación para el trabajo en el área
- Tener una mirada de gestión territorial.
- Se requiere dedicación exclusiva al cargo, no pudiendo cumplir horas en otros proyectos municipales, según se establece en Convenio.

#### **c.- Formación Profesional:**

- Psicólogo/a de alguna Universidad reconocida por el Estado.

#### **d.- Especialización:**

- En Gerontología Social y/o Prevención y Abordaje del Maltrato hacia las personas Mayores.
- Experiencia en intervención comunitaria, en intervención en crisis y resolución alternativa de conflictos.
- Conocimiento computacionales: Word nivel avanzado, Excell nivel intermedio y Outlook nivel usuario
- Conocimiento de Programas y Beneficios Sociales para Adultos Mayores.
- Conocimiento en materia de Ley: Ley de Transparencia (20.285 de 2008), Ley de Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado ( 19.880 de 2003), Ley de Violencia Intrafamiliar ( 20.066 de 2005), Ley que modifica la Ley 20.066 de VIF y otros cuerpos legales para incluir el maltrato al adulto mayor en la legislación nacional.

**e.- Experiencia:**

Al menos dos años de ejercicio profesional, en donde al menos uno de ellos haya sido en trabajo comunitario y/o municipal.

## **4.- Código 004 Profesional Abogado/a**

**a.- Objetivo del Cargo:**

Promover acciones de protección de derechos de los adultos y adultas mayores de nuestro país en el territorio comunal, mediante la atención judicial y/o jurídica gratuita para los adultos mayores, a través de la orientación e información legal, patrocinio judicial según lineamientos técnicos OPDAM, y promoción de derechos de las personas mayores. Así también apoyar a la dupla Psico – Social en el trabajo comunitario de la OPDAM.

**b.- Requisitos Generales:**

- Profesional con conocimientos en materia de protección de derechos de las personas, específicamente dirigido a personas mayores.
- Habilidades para la resolución alternativa de conflictos
- Capacidad para trabajar de manera interdisciplinaria con una mirada integral y local.
- Deberá poseer una alta motivación para el trabajo en el área psico – socio – jurídica.
- Se requiere dedicación exclusiva al cargo, no pudiendo cumplir horas en otros proyectos municipales, según se establece en Convenio.

**c.- Formación Profesional:**

- Título Profesional de Abogado/a de alguna Universidad reconocida por el Estado.

**d.- Especialización:**

- Deseable formación en Gerontología Social y/o Prevención y Abordaje del Maltrato hacia las personas Mayores.
- Experiencia en resolución alternativa de conflictos.
- Conocimiento computacionales: Word nivel avanzado, Excell nivel intermedio y Outlook nivel usuario
- Conocimiento de Programas y Beneficios Sociales para Adultos Mayores.
- Conocimiento en materia de Ley: Conocimiento y aplicabilidad de las normas legales específicas: Ley de Violencia Intrafamiliar ( 20.066 de 2005), Ley 20.427 de 2010 que modifica la Ley 20.066 de VIF y otros

cuerpos legales para incluir el maltrato al adulto mayor en la legislación nacional. Ley 19.968 de Tribunales de Familia, Código penal, Código de Procedimiento Penal entre otras afines.

- Conocimiento en derecho de Familia y marco legal internacional, específicamente en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, Convención Americana sobre derechos Humanos – PACTO DE SAN JOSE DE COSTA RICA de 1969, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales – PROTOCOLO DE SAN SALVADOR de 1988. Principios de las naciones Unidas en las personas de Edad de 1991 y Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe de 2012.

**e.- Experiencia:**

Al menos dos años de experiencia en el trabajo de vulneración y protección de derechos, con conocimiento de los marcos legales vigentes.

**IV.- DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA:**

Dependencia y Supervisión de la Dirección de Desarrollo Comunitario en Virtud de Convenio con SENAMA

**V.- INICIO DE LOS SERVICIOS:**

Los servicios se iniciarán a partir del 1º de Marzo de 2014.-

**VI.- COMISIÓN EVALUADORA**

Estará conformada por las siguientes personas:

Encargado Nacional SENAMA del Programa contra el Maltrato y Abuso al Adulto Mayor , Director DIDECO Imsa, Encargada del programa de Adulto Mayor Municipal o sus representantes.

**VII.- DIFUSIÓN**

La difusión del concurso se hará mediante publicación en la página web del municipio [www.sanantonio.cl](http://www.sanantonio.cl) además de las redes sociales.

## **VIII.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO:**

<b>ETAPA</b>	<b>PLAZO</b>
1.- Etapa Convocatoria, difusión y recepción de antecedentes.	Desde el 17 al 21 de Febrero de 2014
2.- Admisibilidad: Revisión de antecedentes y documentación requerida**	24 de Febrero de 2014
3.- Análisis Curricular	24 de Febrero de 2014
4.- Entrevistas	26 y 27 de Febrero de 2014
5.- Proceso de cierre y Selección del Concurso	28 de Febrero de 2014
6.- Comunicación de los Resultados	28 de Febrero de 2014

\*Los plazos estipulados en las presentes bases pueden ser modificados por razones justificadas previo aviso a los postulantes.

\*\* Los postulantes que avancen en las etapas del presente concurso serán notificados vía correo electrónico y/o telefónico.

Atte.

**OMAR VERA CASTRO**

**Alcalde I. Municipalidad de San Antonio**

San Antonio, 11 de Febrero de 2014.-